t

Por parte de D.n Rogue. Cebrián Ruiz, se
han presentado varios papeles en la Cam.ra
pretendiendo, que en su virtud, se le despa-
che Titulo de Jurado desa Ciudad, para ver
vir le durante la vida de D.n Juan Ramon
Ros, aquién pertenece, perpetuo, por bienes
Mayor.os y por que es tà resuelto, q.e an-
tes de executarse informe esa Ciudad, si el
dho D.n Rogue Cebrián, es persona de bue-
na vida, y costumbres, de natural quieto, y pa-
fico, si concurre en èl la Suficiencia, y habilidad,
que se requiere, si en ese Ayuntam.to se halla
con su P.e o algun hijo, exerciendo Oficio, si
tiene, o ha tenido tienda de Mercadu-
rias, o en el Comercio de la Republica alg.n
Oficio, o trato de los serviles deella, trato, y